



Secretaría General

Avda Valhondo, s/n
06800 MÉRIDA
Teléfono 924 00 75 00

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO GENERAL Y COCINA-OFICIO, PARA DOTAR NUEVAS UNIDADES EDUCATIVAS Y COMEDORES ESCOLARES, CREADOS POR NECESIDADES DE ESCOLARIZACIÓN PARA EL INICIO DEL CURSO 2024/25. LOTE 1- MOBILIARIO GENERAL.

Número expediente: PSU/2024/000094159

Valor estimado del contrato: 59.658,25 euros.

En relación con el expediente indicado, relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria, del contrato de suministro especificado en el encabezamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP 9/17), y de conformidad con los siguientes,

Antecedentes

Primero.- Con fecha 8 de agosto de 2024, el Secretario General de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, dictó Resolución de aprobación de expediente de contratación PSU/2024/000094159, aprobando con ello el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas. El gasto correspondiente, se aprobó por un importe de 72.186,48 euros IVA incluido, desglosado en lote 1, por importe de 37.594,70.- euros IVA incluido y lote 2, por importe de 34.591,78.- euros IVA incluido, financiado con cargo al Fondo CAG0000001, programa de financiación y las aplicaciones presupuestarias siguientes:

130010000G/ 222A/625.00 (20150203)
130010000G/ 222B/625.00 (20000546)
130010000G/ 222E/625.00 (20060083)
130010000G/ 222A/623.00 (20150203)
130010000G/ 222C/623.00 (20080181)

Segundo.- Con fecha 8 de agosto de 2024, se hace pública la convocatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP), finalizando el plazo de presentación de ofertas a las 23:59 horas del día 23 de agosto de 2024.

PSU/2024/000094159

Página 1 de 4

Csv:	FDJEX78LKX6JZ4XF2PNS3V9QGW98B6	Fecha	01/10/2024 09:25:51
Firmado Por	FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/4



Tercero.- Una vez ultimados los tramites procedimentales previos, con fecha 5 de septiembre de 2024, se reúnen los miembros componentes de la Unidad Técnica de Apoyo al Órgano de contratación (en adelante UTAOC) para proceder, entre otros, a la valoración del Sobre-archivo único y propuesta de adjudicación, acordándose, en reproducción literal en extracto,

"Primero.- Valorar y clasificar las ofertas por orden decreciente, para el lote 1, con la puntuación obtenida por las empresas licitadoras conforme a los criterios de adjudicación previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

Lote 1, Mobiliario General

	EMPRESAS	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS OTROS CRITERIOS VALORACIÓN AUTOMÁTICA	TOTAL PUNTOS
			Ampliación de garantía	
1ª	El Secretario, S.L.U.	90,00	10,00	100
2º	Fernando Becedas, S.L.U.	87,62	5,71	93,33

Segundo.- Proponer al órgano de contratación adjudicar el lote 1, a favor de la empresa El Secretario, S.L.(B37234184), cuya oferta es la mejor clasificada, calidad-precio, por un importe total de 29.474,26 euros (IVA excluido) y 120 meses de ampliación de garantía, condicionada la adjudicación a la presentación en plazo de los documentos señalados en la cláusula 7ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente licitación."

Cuarto.- Con fecha 10 de septiembre de 2024, a través de la PLACSP, se requiere a la empresa *El Secretario, S.L.*, al ser la empresa que ha obtenido la mejor puntuación, calidad-precio, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la LCSP 9/17, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación electrónica, presenten la documentación relacionada en la cláusula 7ª del PCAP en concordancia con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP 9/17, presentándose dicha documentación exigida, con fecha 17 de septiembre de 2024.

Quinto.- Una vez realizadas las verificaciones oportunas de la documentación presentada, la Intervención Delegada emite, con fecha 24 de septiembre de 2024, informe favorable de fiscalización de la adjudicación, conforme a lo dispuesto en el punto primero del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2019, por el que se da aplicación a la previsión del artículo 148.2 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.

De acuerdo con los hechos expuestos, a la vista de los pliegos que rigen la licitación, así como, las disposiciones citadas y concordantes de general aplicación, y en virtud de las competencias delegadas que me son conferidas por Resolución de 9 de agosto de 2023, de la Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional, sobre delegación de determinadas competencias y delegación de firma en la Secretaría General (DOE núm. 156, de 14 de agosto de 2023), de conformidad con el artículo 32 de la Ley

Csv:	FDJEX78LKX6JZ4XF2PNS3V9QGw98B6	Fecha	01/10/2024 09:25:51
Firmado Por	FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/4



12/2018, de 26 de diciembre, de contratación pública socialmente responsable de Extremadura, esta Secretaría General dicta la presente,

Resolución

Primero.- Adjudicar el lote 1, Mobiliario general, a la empresa *El Secretario, S.L.*, con CIF B37234184, por un importe de 29.474,26 euros (IVA excluido) y con las condiciones adicionales ofertadas, IVA (21%) 6.189,59 euros, importe total de 35.663,85 euros (IVA incluido) y una ampliación de garantía de 120 meses.

	Descripción	Unidades	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
1	ARMARIO CON PUERTAS CIEGAS	2	101,50 €
2	ARMARIO EXPOSITOR	2	196,99 €
3	BALDA	2	35,00 €
4	BANCO	4	55,71 €
5	BOTIQUÍN CON DOTACIÓN	2	48,00 €
6	ENCERADO TIPO P-1 NEGRO MATE	1	240,00 €
7	ENCERADO TIPO P-4	2	248,00 €
8	ESPEJO DE PARED	2	78,00 €
9	ESTANTERIA ABIERTA A UNA CARA	20	90,00 €
10	ESTANTERIA ABIERTA A UNA CARA CON 4 ESTANTES	1	135,00 €
11	ESTANTERÍA MÓVIL CON GAVETAS	2	146,78 €
12	MESA ADMINISTRATIVO	8	216,60 €
13	MESA DE LECTURA (6S) (0,58 M)	24	69,00 €
14	MESA DE LECTURA (6S) (0,70 M)	32	74,00 €
15	MESA DE PROFESOR	6	169,63 €
16	MESA DE REUNIONES (6S) (0,76m)	2	168,00 €
17	MESA RECTANGULAR INFANTIL 2º CICLO (3S)	14	50,00 €
18	PERCHA DE 6 GANCHOS	8	42,00 €
19	PUPITRE M-19	40	49,00 €
20	SILLA MESA DE LECTURA (6S) (0,58 M)	134	33,80 €
21	SILLA MESA DE LECTURA (6S) (0,70 M)	182	34,80 €
22	SILLA MESA DE REUNIONES (6S) (0,76m)	8	35,75 €
23	SILLA MESA RECTANGULAR INFANTIL 2º CICLO	42	27,25 €
24	SILLA PUPITRE M-19	40	28,25 €
25	SILLÓN ADMINISTRATIVO	8	151,25 €
26	SILLÓN DE PROFESOR	6	78,00 €
27	TABLERO DE CORCHO	2	80,00 €

PSU/2024/0000094159

Página 3 de 4

Csv:	FDJEX78LKX6JZ4XF2PNS3V9QGW98B6	Fecha	01/10/2024 09:25:51
Firmado Por	FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/4



Segundo. - El contratista expresa la aceptación del pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual constituye ley del contrato, así como del pliego de prescripciones técnicas.

Tercero. - Notificar a los interesados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 de la LCSP 9/17, la presente resolución por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP 9/17.

Cuarto. - Notificar a los adjudicatarios, que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 159.6 g) de la LCSP 9/17, la formalización del contrato, que deberá efectuarse en **un plazo no superior a quince días hábiles**, siguientes a aquel en que se realice la notificación, se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución de adjudicación.

Quinto. - Conforme al artículo 62.1 de la LCSP 9/17, las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por el Jefe de Servicio de Equipamientos. El responsable de la ejecución del contrato por parte de la empresa es Jose Antonio Fernández Martín.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 35, de 26 de marzo), podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de interponer recurso de reposición, no podrá impugnar en vía Contencioso-Administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél; todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Podrá también interponerse directamente, el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de 2 meses, contados desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, que, por ello, pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 2 b), 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

PSU/2024/0000094159

Página 4 de 4

Csv:	FDJEX78LKX6JZ4XF2PNS3V9QGW98B6	Fecha	01/10/2024 09:25:51
Firmado Por	FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/4

